

Novedades fiscales

Reformas a la LSAR

El 21 de enero de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, mismo que entró en vigor el día siguiente al de su publicación.

Con esta reforma se modifica de manera sustancial el régimen de autorización y evaluación de las comisiones que se cobran por la administración de cuentas individuales del sistema de ahorro para el retiro. Asimismo, con esta reforma se establecen nuevas reglas para el registro de cuentas individuales, sus traspasos y asignaciones por parte de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

En próximas fechas publicaremos nuestros Tópicos Legales, donde comentaremos a detalle las reformas efectuadas a esta ley.